



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros    :-:    De años anteriores: 1,322227 euros	<b>INSERCIONES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2002</b>	<b>Miércoles 13 de febrero</b>	<b>Número 31</b>

### INDICE

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 3. 338/2001. Pág. 2.  
De Miranda de Ebro núm. 1. 248/2001. Pág. 2.  
De Miranda de Ebro núm. 1. 281/2001. Pág. 2.  
De Aranda de Duero núm. 1. 443/2001. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 548/2000. Pág. 3.  
De Burgos núm. 2. 869/2001. Págs. 3 y 4.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Economía y Hacienda. Págs. 4 y 5.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Industria, Comercio y Turismo. Pág. 5.  
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Cambio titular coto caza BU-10.468.* Pág. 5.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1. *Embargo de bienes inmuebles.* Págs. 6 y siguientes.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 9 y siguientes.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.  
Comisaría de Aguas. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 12 y siguientes.  
Burgos. Servicio de Sanidad y Consumo. Pág. 14.  
Salas de los Infantes. *Adquisición de solar.* Pág. 14.

- Peral de Arlanza. Pág. 15.
- Peñaranda de Duero. *Actualización tarifas municipales de Ordenanzas.* Págs. 15 y 16.
- Roa. Pág. 16.
- Pedrosa de Duero. Págs. 16 y 17.
- Basconillos del Tozo. Pág. 17.
- Castrillo de la Vega. Pág. 17.
- Valle de las Navas. Pág. 17.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.  
De Miranda de Ebro núm. 2. 993/95. Págs. 17 y 18.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. *Prórroga coto caza BU-10.092.* Pág. 18.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Servicio de Urbanismo. Pág. 18.  
Patronato de Turismo de Burgos. Pág. 18.  
Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Págs. 18 y 19.  
Los Altos. Pág. 19.  
Pedrosa del Príncipe. Pág. 19.  
Las Hormazas. Pág. 19.  
Gumiel de Izán. Pág. 19.  
Quintanilla Vivar. Pág. 20.  
Covarrubias. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.  
Villamartín de Sotoscueva. *Concurso obra depósito regulador y suministro.* Págs. 19 y 20.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.  
Secretaría General. Pág. 20.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Número de identificación único: 09059 2 0302081/2001.  
Juicio de faltas: 338/2001.

#### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 338/01, seguido en este Juzgado por una falta contra el orden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia.** – En Burgos, a 15 de enero de 2002. – Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 338/01, seguida por una falta contra el orden público, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública y Sergio Illana Muñoz, como denunciado.

**Fallo.** – Que debo de condenar y condeno a Sergio Illana Muñoz, como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público ya definida a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de seis euros, arresto sustitutorio de quince días caso de impago y previa declaración de insolvencia, así como al abono de las costas procesales si las hubiere.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación.** – Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Burgos, a 15 de enero de 2002.

Y para que conste y sirva de notificación a Sergio Illana Muñoz, que se encuentre en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 15 de enero de 2002. – La Secretaria (ilegible).

200200716/768. – 38,83

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09219 2 0100934/2001.  
Juicio de faltas: 248/2001.

Doña María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 248/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Procedimiento: Juicio de faltas 248/01. Sentencia: 238/2001. – En Miranda de Ebro, a 4 de diciembre de 2001.

Vistos por mí, doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta localidad y las de su partido, los autos de juicio de faltas número 248/01, en relación con una falta contra las personas, derivados de denuncia y en el que constan, en la calidad de denunciante M.<sup>ª</sup> Inmaculada González Pintado y como denunciado Miguel Escobar López y con la asistencia del Ministerio Fiscal.

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo a don Miguel Escobar López de la falta que se le venía imputando. Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de inter-

ponerse en el plazo de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Blanca Rosa Bartolomé. Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Miguel Escobar López, nacido el día 13 de noviembre de 1964, hijo de Ramón y de Francisca, y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 17 de enero de 2002. – La Secretaria, M.<sup>ª</sup> José Andrés Marcos.

200200534/576. – 38,83

Número de identificación único: 09219 2 0101138/2001.  
Juicio de faltas: 281/2001.

Doña María José Andrés Marcos, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 281/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Procedimiento: Juicio de faltas 281/01. Sentencia: 249/01. – En Miranda de Ebro, a 13 de diciembre de 2001.

Vistos por mí, doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, los autos de juicio de faltas número 281/01, derivados de boletín de denuncia realizado por el Guardia Civil de Tráfico con TIP R-21311-A, contra Pedro Luis Arribas García, en relación con una falta contra el orden público, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

**Fallo:** Que debo condenar y condeno, como autor de una falta contra el orden público prevista en el artículo 636 CP, a Pedro Luis Arribas García a la pena de cuarenta días de multa, fijándose la cuota diaria en quinientas pesetas, y con expresa imposición de las costas causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra esa sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días y para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Blanca Rosa Bartolomé Collado. Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pedro Luis Arribas García, nacido el 29 de noviembre de 1977, con Documento Nacional de Identidad número 71.273.556, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 17 de enero de 2002. – La Secretaria, M.<sup>ª</sup> José Andrés Marcos.

200200533/577. – 38,83

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09018 1 0100031/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 443/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Doña María Angeles Barriuso Miravalles.

Procurador: Don Alfredo Rodríguez Bueno.

Doña María Teresa Romero Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del tracto 443/2001 a instancia de María Angeles Barriuso Miravalles expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa con lagar y bodega con cubas, sitas en la localidad de Gumiel de Izán y su calle Real n.º 37, la cual es conocida con el nombre de «Casa Bodega y Lagar de Fray Pedro», teniendo en

la fachada de los pisos superiores adosada una habitación que cae sobre un callejón de paso al lagar de Fernando Cilla y linda por el frente donde tiene su entrada con dicha calle Real; por la derecha entrando, casas de Máximo Calvo, de Eusebio Gaitero y otros; por la izquierda en el piso bajo, con callejón de paso al lagar de Fernando Cilla y otro edificio, con este lagar de Fernando, y por último con otro lagar de Blas Martín en la parte de la fachada, este callejón está cubierto en una extensión de cinco metros y treinta centímetros por la habitación adosada antes dicha y en su consecuencia los pisos altos en su extensión lindan por la izquierda con la casa de Fernando Cilla y por la espalda la calle de los Panaderos por donde también tiene entrada el lagar, que comparte también entrada con dicho lagar de Blas Martín. Dicha casa y lagar reunidos, mide por frente seis metros de fachada en el piso bajo y siete metros veinte centímetros en los pisos superiores, sigue por la derecha entrando una línea de diez metros; a esta distancia se mete un metro y veinte centímetros en la casa del costado; sigue otra línea de cinco metros y setenta centímetros y se mete otros tres metros y quince centímetros en la casa del lado izquierdo después otra línea de diecisiete metros y cuarenta centímetros hasta la fachada posterior, y por la izquierda en el piso bajo, arranca una línea de veinte metros que es lo largo del callejón antes dicho, a esta distancia se estrecha el edificio cuatro metros y diez centímetros sigue otra línea de nueve metros y ochenta centímetros; a esta distancia vuelve a estrecharse el edificio, otros cuatro metros y diez centímetros y continua otra línea de un metro y noventa centímetros hasta la fachada posterior, ésta que une las dos líneas anteriores, mide tres metros y veinte centímetros. La bodega reedificada en parte, a la terminación de la galería del centro, hay una puerta de listones gruesos de madera llamada red, la cual da entrada a la continuación de la misma galería, propia esta continuación de don Teófilo y don Valentín Gómez Jalón, que tiene derecho a pasar por la bodega de esta hacienda. El lagar con todos los pertrechos para el lagar, cabe como cincuenta carros.

Que la inscripción vigente de dominio de expresada finca 5.582, es la primera de la misma, obrante en el tomo 993, folio 51 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Gumiel de Izán y practicada a favor de don Gerardo Jalón Gallo, por título de herencia de sus padres don Felipe Jalón Aparicio y doña Juliana Gallo Izquierdo, mediante escritura de protocolización de herencia de fecha 26 de enero de 1903, ante el Notario de Burgos; don Teodoro Santos Santos, como consta en la inscripción primera, extendida con fecha 28 de abril de 1911. Sobre dicha finca no pesa carga alguna de naturaleza real.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos de don Gerardo Jalón Gallo, persona a cuyo favor se encuentra inscrita la finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero, a 21 de diciembre de 2001. — El Secretario (ilegible).

200200649/770. — 90,21

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200615/2000.  
01000.

N.º autos: Demanda 548/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don Domiciano Alcón Garrido.

Demandados: Instituto Nacional, Seguridad Social y Tesorería, Gesdem E.T.T., S.L., Mutua Fremap, Pinturas Perser, S.L. y Mutua Patronal La Fraternidad.

### Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 548/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Domiciano Alcón Garrido contra la empresa Instituto Nacional, S.S y Tesorería, Gesdem E.T.T., S.L. y Mutua Fremap, Pinturas Perser, S.L. y Mutua Patronal La Fraternidad, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 548/2000. Sentencia número 21/2002. — En la ciudad de Burgos, a 15 de enero de 2002.

Doña M.ª Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante don Domiciano Alcón Garrido, que comparece asistido del Letrado don Francisco Sánchez Méndez y de otra como demandados Instituto Nacional, S.S y Tesorería, Mutua Fremap, Gesdem E.T.T., S.L., Pinturas Perser, S.L. y Mutua Patronal La Fraternidad, que comparece Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería representados por la Letrada doña Inés Velasco Renedo, no comparece Gesdem, E.T.T., S.L. ni Pinturas Perser, S.L. y comparece Mutua Fremap representada por el Letrado don José Manuel Alonso Durán y Mutua Fraternidad representada por el Letrado don Alberto Manero de Pereda.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por don Domiciano Alcón Garrido contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Gesdem E.T.T., S.L., Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, n.º 61 «Fremap», Pinturas Perser, S.L. y Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, n.º 166 «La Fraternidad», debo declarar y declaro no haber lugar a lo solicitado, absolviendo a dichos demandados de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinturas Perser, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 17 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200589/605. — 68,52

N.I.G.: 09059 4 0200931/2001.  
01000.

Número autos: Demanda 869/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Rosario Mantilla Pérez.

Demandado: Fumiur, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

### Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 869/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosario Mantilla Pérez contra la empresa Fumiur, S.A. y Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos

Número Autos: Demanda 869/2001. Sentencia n.º 6/2002. En la ciudad de Burgos, a 9 de enero de dos mil dos.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante doña Rosario Mantilla Pérez, que comparece asistida de la Letrada doña Susana Glera Castrillo y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y Fumiur, S.A., que comparece el Fondo de Garantía Salarial y no comparece Fumiur, S.A.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Rosario Mantilla Pérez, contra Fumiur, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Fumiur S.A. a que abone a la parte actora la cantidad de 390,33 euros en concepto de salario correspondiente a los días trabajados del mes de noviembre de 2000, más 31,28 euros en concepto de gastos de devolución de los cheques presentados al cobro, lo que supone un total de 421,61 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fumiur, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 17 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200200590/607. — 54,81

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Economía y Hacienda

*Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan*

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria n.º 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la oficina liquidadora que se indica, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 18 de enero de 2002. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz. — V.º B.º El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200200606/677. — 29,98

#### Relación de expedientes a notificar

Oficina liquidadora: Briviesca (Burgos).

Sujeto pasivo o su representante	N.º de presentación del procedimiento que motiva la citación
N.I.F.: 16.040.501W	Impuesto: T.P.
Nombre: M.ª Isabel Sanz de Icaza	N.º Presentación: 1021/99
N.I.F.: 13.208.798J	Impuesto: T.P.
Nombre: Flores Ramos Mallaina	N.º Presentación: 995/99

*Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan*

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria n.º 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la oficina liquidadora que se indica, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 18 de enero de 2002. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz. — V.º B.º El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200200607/678. — 38,54

\* \* \*

#### Relación de expedientes a notificar

Oficina liquidadora: Miranda de Ebro (Burgos).

Sujeto pasivo o su representante	N.º de presentación del procedimiento que motiva la citación
N.I.F.: 13.133.427 J	Impuesto: T.P.
Nombre: Fco. Javier Blanco Badillo	N.º Presentación: 706/93
N.I.F.: 45.423.511 Y	Impuesto: T. P.
Nombre: Hector Elena Montes	N.º Presentación: 448/01
N.I.F.: 10.008.522 A	Impuesto: A.J.D.
Nombre: M.ª Pilar García Sánchez	N.º Presentación: 766/01
N.I.F.: A01032150	Impuesto: T.P.
Nombre: Promociones Aranguiz, S.A.	N.º Presentación: 2.911/00
N.I.F.: 9.371.879 T	Impuesto: A.J.D.
Nombre: Javier Carlos Cabal Serrano	N.º Presentación: 2.837/99
N.I.F.: 18.598.786 L	Impuesto: Sanción
Nombre: M.ª Mar Fernández Arribabalaga	N.º Presentación: /01

*Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados, o sus representantes, que se relacionan*

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria n.º 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en

los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Hacienda de Burgos, sito en Plaza de Bilbao, n.º 3, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4.º de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Burgos, a 24 de enero de 2002. — El Jefe del Servicio, Jaime Mateu Istúriz.

200200768/804. — 35,11

\* \* \*

#### Relación de expedientes a notificar

Sujeto pasivo o su representante	Procedimiento que motiva la citación
N.I.F.: A09208463 Nombre: Prom. Inmob. Triple M, S.A. (Rte. Antonio L. Castilla Marigil). Pza. Mío Cid, n.º 6 -1.º - 4.º - Burgos. N.I.F.: B09244187 Nombre: Lagar Sdad. Inversiones, S.L. (Rte. Alvaro Arnaiz Pascual). Pza. Virgen del Manzano, n.º 24 - 3.º C - Burgos. N.I.F.: 12.924.449J Nombre: Benedicto Muñoz Abajo C/ San Juan de Ortega, n.º 9 - 6.º B - Burgos. N.I.F.: 12.877.921Z Nombre: Josefina Sedano García e hijos Paseo de la Isla, n.º 39 - Bajo. Izq. - Burgos.	Impuesto: Transmisiones Patrim. y A.J.D.-C., Fallo TEAR expte. 3029/92 y liquidación 21-70060/01.  Impuesto: Transmisiones Patrim. y A.J.D. Liquidación 21-70085/01.  Impuesto: Transmisiones Patrim. y A.J.D.  Liquidación 09-IND2-TPA-LTP-00-12.  Impuesto: Sucesiones. Resolución de recurso expte. 951/98

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Angelito» n.º 4.622, para recursos de la Sección C)

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados, titularidad y domicilio.

Permiso de Investigación número 4.622; nombre: Angelito; mineral: recursos de la sección C); superficie: 82 cuadrículas mineras; términos municipales: Galbarros, Monasterio de Rodilla, Rublacedo de Abajo, Santa Olalla de Bureba y Valle de las Naves (Burgos); titular: Ariolsa, S.A., con domicilio en calle Encimera, s/n., 09199, Olmos de Atapuerca (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978).

Burgos, a 15 de enero de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200200619/685. — 18,03

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita: Expediente: AT/26.182.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de «LS con origen en apoyo n.º 3 (paso a subterráneo) de la línea derivación al CT n.º 640 Pradillo y final en CT n.º 358 «Fútbol Menes» de 110 metros de longitud, conductor HEPR-21 de 150 mm,2».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 20 de noviembre de 2001. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200110057/773. — 63,95

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.468*

Por don Miguel Angel Rodrigo Pérez, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.468, que afecta a 740 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Revillarruz, Humienta y Olmosalbos (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de enero de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200200635/784. — 20,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Moreno Ortega, José Luis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Real, n.º 6, 09192 Cardeñuela de Riopico (Burgos), se procedió con fecha 8 de noviembre de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 9 de enero de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. 13.121.656H, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 011348005	03 2000/05 2000	0521
09 00 011506134	06 2000/06 2000	0521
09 01 010373839	07 2000/09 2000	0521
Importe del principal . . . .	969,27 euros.	
Recargos de apremio . . .	395,14 euros.	
Costas devengadas . . . . .	0,01 euros.	
Costas presupuestadas . .	601,01 euros.	
Total débitos . . . . .	1.965,43 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de

no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Moreno Ortega, José Luis.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Urbana. — Casa con terrenos en parte trasera y costado trasero. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Real; Número vía: 6. Cod. Post.: 09192. Cod. Muni.: 09078.

Datos registro: Número registro: 2. Número tomo: 3.632. Número folio: 9.146. Número finca: 4.643.

Descripción ampliada. — Municipio: Cardeñuela de Riopico. Naturaleza de la finca: Casa. Vía pública: Calle Real, n.º 6. Referencia catastral: 3900904VM5930D0001. Superficie terreno: 129 metros cuadrados y construida 77 m.². Linderos. — Frente: Calle. Fondo: Camino vecinal. Izquierda: Herederos Agustín Gómez. Desc.: Urbana-Casa con terrenos en parte trasera y costado trasero. De esta finca se embarga el 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Burgos, a 8 de noviembre de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200200452/510. — 107,34

*Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor

Cavusoglu Cengiz, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Luis Cernuda, n.º 5-2.º izquierda, Burgos, se procedió con fecha 13 de diciembre de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 15 de enero de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

\* \* \*

#### *Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. X1603544F, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 01 010383539	07 2000/10 2000	0521
09 01 010838025	11 2000/12 2000	0521
Importe del principal . . . .	1.185,43 euros.	
Recargos de apremio . . .	237,08 euros.	
Costas devengadas . . . . .	3,49 euros.	
Costas presupuestadas . .	601,00 euros.	
Total débitos . . . . .	2.027,00 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Cavusoglu Cengiz.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en calle Luis Cernuda n.º 5-2.º izquierda de Burgos. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Luis Cernuda. Número vía: 5. Piso: 2.º. Cod. Post.: 09006. Cod. Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro: 3.

Burgos, a 13 de diciembre de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200200487/536. — 85,64

#### *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Projarí del Medio Natural, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Pineda de la Sierra (Burgos), se procedió con fecha 8 de enero de 2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a el deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 8 de enero de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

\* \* \*

#### *Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. B80324197, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 97 011253126	07 1997/07 1997	0613
09 97 011468849	09 1997/09 1997	0613
09 97 011335675	08 1997/08 1997	0613
09 98 010053941	10 1997/10 1997	0613
09 98 010189539	12 1997/12 1997	0613
09 98 010257843	01 1998/01 1998	0613
09 98 010114464	11 1997/11 1997	0613
09 97 030419619	04 1997/04 1997	0613
Importe del principal . . . .	10.697,28 euros.	
Recargos de apremio . . . .	2.139,45 euros.	
Costas devengadas . . . . .	0,00 euros.	
Costas presupuestadas . . . .	601,00 euros.	
Total débitos . . . . .	13.437,73 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Projari del Medio Natural, S.L.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Local oficina en Colmenar Viejo, hoy Tres Cantos. Tipo vía: Avda. Nombre vía: Viñuelas. Número vía: 27. Cod. Post.: 28770.

Datos registro: Número registro: CV. Número tomo: 458. Número libro: 48. Número folio: 141. Número finca: 16.856.

Descripción ampliada: Urbana. — Local oficina planta primera, letra D, de la escalera 14 del bloque denominado 3, sobre la parcela P-3 de la unidad de diseño B-3, plan parcial 2-D del actur de Tres Cantos, en esta villa, hoy Tres Cantos. Mide 120,61 metros cuadrados de superficie construida, linda al frente por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio; a la derecha entrando, con local oficina letra C de la misma planta; a la izquierda, con patio de esta escalera, local de oficina letras A y C y patio de la escalera 15; y al fondo con espacio libre. Cuota: sesenta centésimas por ciento y RN los gastos de escalera, 4,68%.

Burgos, a 8 de enero de 2002. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.



MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Edicto de notificación de acuerdos de alteración catastral urbana, a titulares catastrales, no localizados

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los titulares catastrales, que figuran en la relación adjunta, el valor catastral de los inmuebles sitos en

el término municipal de Burgos, provenientes de los respectivos Acuerdos de Alteración Catastral practicados por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos.

La presente relación corresponde a acuerdos que no han podido ser notificados a los interesados por ausencia del domicilio o desconocimiento del mismo.

Todo ello, sin perjuicio de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones, personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sito en calle Vitoria, n.º 39-4.ª planta.

El plazo de quince días para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales incluidos en el edicto, se contará a partir del día siguiente al de su publicación.

200200477/470. – 301,47

REFERENCIA CATASTRAL	cargo	NIF	NOMBRE	DOMICILIO							VALOR CATASTRAL			
				SG	CALLE	Nº	Dp	ES	PL	PU		MUNI		
4503002	VM49405	0027	1.3125666	A	HERNANDEZ,GARCIA;IESUS	CL	IGLESIA (LA PARTE)	0000					LAS HORMAZAS	000001444217
4503002	VM49405	0245	1.3125666	A	HERNANDEZ,GARCIA;IESUS	CL	IGLESIA (LA PARTE)	0000					LAS HORMAZAS	000006548104
0017011	VM3991N	0001	1.3034930	W	FERNANDEZ;PEREZ;JOSE ANTONIO	CL	JEREZ	0004	4	02	B		BURGOS	000037862605
0017011	VM3991N	0002	1.3034930	W	FERNANDEZ;PEREZ;JOSE ANTONIO	CL	JEREZ	0004	4	02	B		BURGOS	000027630874
0377403	VM4807N	0001	1.3103224	D	SOTO PEREZ JESUS	CL	SAN FRANCISCO	0001		03			BURGOS	000000947429
0377403	VM4807N	0009	1.3103224	D	SOTO PEREZ JESUS	CL	SAN FRANCISCO	0001		03			BURGOS	000007259737
0377404	VM4807N	0007	1.3033703	V	GARCIA.CARRANCHO LUIS MARIA	CL	GENERAL SANZ PASTOR	0007		03	B		BURGOS	000000566344
0377404	VM4807N	0029	07868982	S	POVEDA BERNAL MARGARITA I.	CL	DUQUE DE FRIAS	0015		06	C		BURGOS	000000566344
0377404	VM4807N	0035	1.3162542	X	PEREZ IGLESIAS MANUELA	CL	JOSE ZORRILLA	0004		05	B		BURGOS	000000566344
0377404	VM4807N	0050	1.3033703	V	GARCIA.CARRANCHO LUIS MARIA	CL	GENERAL SANZ PASTOR	0007		03	B		BURGOS	0000008341841
0377404	VM4807N	0075	1.3162542	X	PEREZ IGLESIAS MANUELA	CL	JOSE ZORRILLA	0004		05	B		BURGOS	000004980221
0686202	VM4808N	0115	1.3111961	Y	ARROYAL;ANGULO;MARIA TERESA	CL	VALDEMORO	0001		05	C		BURGOS	000000846226
0686202	VM4808N	0019	1.3111961	Y	ARROYAL;ANGULO;MARIA TERESA	CL	VALDEMORO	0001		05	C		BURGOS	0000008862601
1284510	VM4818S	0005	1.3119593	W	GONZALEZ REGUERO PEDRO	CL	SAN ZADORNIL	0029		2	I	Z	BURGOS	000003114099
1284510	VM4818S	0017	1.3119593	W	GONZALEZ REGUERO PEDRO	CL	SAN ZADORNIL	0029		2	I	Z	BURGOS	000000117008
1384601	VM4818S	0001			CASTRILLO CASADO ESTEBAN	CL	VILLALON	0056					BURGOS	000004960096
2583703	VM4828S	0005	1.3030645	H	REY GONZALEZ RAQUEL	CL	LEGION ESPAÑOLA	0001					BURGOS	000006083000
3576402	VM4837N	0001	80903655	P	SOC.COOP.DE VIVIENDAS ALTO CRUCERO	CL	CONCEPCION ARENAL	0001	E	00	01		BURGOS	000015335096
3576402	VM4837N	0003	80903655	P	SOC.COOP.DE VIVIENDAS ALTO CRUCERO	CL	CONCEPCION ARENAL	0008	E	00	01		BURGOS	000005327848
3576402	VM4837N	0008	1.3104140	M	PEREZ DE LA FUENTE MARIA BEGOÑA	CL	CONCEPCION ARENAL	0018		00	01		BURGOS	000015327848
4399221	VM4849N	0001	1.3101844	D	BERTOLIN BURILLO JUAN CARLOS	CL	PESSAC	0031	E	00	01		BURGOS	000023905907
4503002	VM49405	0019	01261323	A	VALLE;SARRO;GERMAN	CL	GOLFO DE SALÓNICA	0007		03	D		MADRID	000000816296
4503002	VM49405	0058	A7847949	D	INFASE SA	CL	FRANCISCO SARMIENTO	0011		00			BURGOS	000000753505
4503002	VM49405	0106	A7847949	D	INFASE SA	CL	FRANCISCO SARMIENTO	0011		00			BURGOS	000000753505
4503002	VM49405	0108	A7847949	D	INFASE SA	CL	FRANCISCO SARMIENTO	0011		00			BURGOS	000000753505
4503002	VM49405	0116	1.3100958	C	CARRANCHO;PINEDA;JOSE IGNACIO	CL	VITORIA	0200		07	C		BURGOS	000000753505
4503002	VM49405	0172	01261323	A	VALLE;SARRO;GERMAN	CL	GOLFO DE SALONICA	0007		03	D		MADRID	000006967368
4503002	VM49405	0215	A7847949	D	INFASE SA	CL	FRANCISCO SARMIENTO	0011		00			BURGOS	000008702109
4503002	VM49405	0223	1.3100958	C	CARRANCHO;PINEDA;JOSE IGNACIO	CL	VITORIA	0200		07	C		BURGOS	000009771412
4503002	VM49405	0243	A7847949	D	INFASE SA	CL	FRANCISCO SARMIENTO	0011		00			BURGOS	000008472973
4503002	VM49405	0273	A7847949	D	INFASE SA	CL	FRANCISCO SARMIENTO	0011		00			BURGOS	000006163594
5092713	VM4849S	0035	1.3114074	A	VAL GONZALEZ ALBERTO DEL	CL	LOQUIN	0004		08	B		BURGOS	000026043123
5705801	VM4950N	0008	1.3111639	Y	PRESENCIO PEÑA JOSE CARLOS	CL	DR.FELIX RGUEZ DE LA FUEN	0003					CAYUELA	000009893160
5705801	VM4950N	0012	1.3142715	D	SANCHEZ SUSINOS LUIS DANIEL	CL	FEDERICO MARTINEZ VAREA	0005		04	A		BURGOS	000010008803
5705801	VM4950N	0029	1.3134489	V	DIEZ ESPINA ALFONSO	CL	ZARAGOZA	0010		04	B		BURGOS	000009988296
5705801	VM4950N	0033	1.3123226	R	TELLO SAIZ PABLO LUIS MARTIN	AV	ELADIO FERLADO	0042		04	B		BURGOS	000009988296
5804602	VM4950S	0038	1.3135509	W	MORENO;SAEZ;MARIA TRINIDAD	CL	MARIA MOLINER	0001		05	A		BURGOS	000000362339
5804602	VM4950S	0089	1.3135509	W	MORENO;SAEZ;MARIA TRINIDAD	CL	MARIA MOLINER	0001		05	A		BURGOS	000005514979
9891001	VM3899S	0019	1.3068942	C	MARINA;SAEZ;MARIA TERESA	CL	MADRE DE DIOS	0004					VALLADOLID	000013836112
0686202	VM4808N	0003	1.3165438	P	MEDIAVILLA;MARTIN;FELIX	CL	VALDEMORO	0001		01	C		BURGOS	000008811005
0686202	VM4808N	0011	1.3123548	R	MARTIN;SAIZ;JAVIER	CL	VALDEMORO	0001		03	C		BURGOS	000008862601
0686202	VM4808N	0018	09321237	G	VEGA;ARIAS;CRISTINA	CL	VALDEMORO	0001		05	B		BURGOS	000008891480
0686202	VM4808N	0020	1.3142765	I	PRADO;MEDIAVILLA;JOSE MANUEL	CL	VALDEMORO	0001		05	D		BURGOS	000008811005
0686202	VM4808N	0021	50845380	Q	MARTIN;PARA;RAUL	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		01	01		BURGOS	000008948111
0686202	VM4808N	0023	1.3104669	M	PALACIOS GRIALVO MARIA JESUS	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		01	03		BURGOS	000009206090
0686202	VM4808N	0025	12922750	Q	MORADILLO;MORADILLO;AVELINA	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		01	05		BURGOS	000008948111
0686202	VM4808N	0036	1.3128338	F	FERNANDEZ;MATA;ALFONSO	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		04	16		BURGOS	000009636005
0686202	VM4808N	0044	1.3154090	E	QUINTANA;MACHO;ELOY	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		04	24		BURGOS	000009687601
0686202	VM4808N	0045	1.3134842	W	LOPEZ;GUTIERREZ;LUIS JAVIER	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		04	25		BURGOS	000009687601
0686202	VM4808N	0054	1.3136856	S	CONTRERAS;DEL CURA;FRANCISCO JAVIER	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		03	F		BURGOS	000009045588
0686202	VM4808N	0056	1.3015357	W	MEDIAVILLA;PABLO;PEDRO	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		04	F		BURGOS	000009045588
0686202	VM4808N	0066	1.3104669	M	PALACIOS GRIALVO MARIA JESUS	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		01	03		BURGOS	000008862626
0686202	VM4808N	0073	1.3154090	E	QUINTANA;MACHO;ELOY	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		04	24		BURGOS	000008862626
0686202	VM4808N	0074	1.3134842	W	LOPEZ;GUTIERREZ;LUIS JAVIER	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		04	25		BURGOS	000008862626
0686202	VM4808N	0079	1.3015357	W	MEDIAVILLA;PABLO;PEDRO	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		04	F		BURGOS	000008862626
0686202	VM4808N	0087	50845380	Q	MARTIN;PARA;RAUL	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		01	01		BURGOS	000008862626
0686202	VM4808N	0088	12922750	Q	MORADILLO;MORADILLO;AVELINA	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		01	05		BURGOS	000008862626
0686202	VM4808N	0090	09321237	G	VEGA;ARIAS;CRISTINA	CL	VALDEMORO	0001		05	B		BURGOS	000008862626
0686202	VM4808N	0091	1.3128338	F	FERNANDEZ;MATA;ALFONSO	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		01	16		BURGOS	000008862626
0686202	VM4808N	0108	1.3136856	S	CONTRERAS;DEL CURA;FRANCISCO JAVIER	CL	FRANCISCO DE ENCINAS	0024		03	F		BURGOS	000008862626
0686202	VM4808N	0112	1.3165438	P	MEDIAVILLA;MARTIN;FELIX	CL	VALDEMORO	0001		01	C		BURGOS	000008862626
0686202	VM4808N	0114	1.3142765	I	PRADO;MEDIAVILLA;JOSE MANUEL	CL	VALDEMORO	0001		05	D		BURGOS	000008862626

REFERENCIA CATASTRAL	cargo	NIF	NOMBRE	DOMICILIO							VALOR CATASTRAL		
				SG	CALLE	Nº	Dp	ES	PL	PU		MUNI	
0686202	VM4808N	0118	13123548	R	MARTIN,SAIZ,JAVIER	CL	VALDEMORO	0001		03	C	BURGOS	000000846226
1780705	VM4817N	0010	13669239	V	SERRANO,ALONSO,ELENA	CL	GENERAL SANZ PASTOR	0005		05	B	BURGOS	000000809765
1780705	VM4817N	0017	13669239	V	SERRANO,ALONSO,ELENA	CL	GENERAL SANZ PASTOR	0005		05	B	BURGOS	000000229203
2173313	VM4827S	0012	13143327	T	JUAN,QUINTO,MARIA TERESA	CL	DIVINO VALLES	0005		00	B	BURGOS	000008959970
2182607	VM4828S	0006	13061155	L	GOMEZ,PEÑA,ISABEL	CL	BARRIO GIMENO	0009		04	B	BURGOS	000006984324
2182607	VM4828S	0010	80129037	B	SANADRI,SL	AV	CID CAMPEADOR	0059		07	A	BURGOS	000006666245
2281819	VM4828S	0001	E0924046	6	FERNANDEZ PEREZ JOSE Y FERNANDEZ PEREZ JESUS C.B.	CL	LLANA DE ADENTRO	0008	E	00	01	BURGOS	000006510358
2281819	VM4828S	0002	13135549	L	GUIJARRO,TAPIA,ANGEL	CL	LLANA DE ADENTRO	0008		01	DR	BURGOS	000004020798
2281819	VM4828S	0003	E0924046	6	FERNANDEZ PEREZ JOSE Y FERNANDEZ PEREZ JESUS C.B.	CL	LLANA DE ADENTRO	0008	E	00	01	BURGOS	000004104565
2281819	VM4828S	0004	13089037	J	MUNOZ,JURADO,MARIA JOSE	CR	POZA	0051				BURGOS	000003350664
2281819	VM4828S	0005	13152107	V	GONZALEZ TEJERO JOSE MARIA	CL	SAN FRANCISCO	0151		01	A	BURGOS	000003183132
2384037	VM4828S	0003	13010298	A	SANTAMARIA,NUNEZ,MARIA INMACULADA	CL	SAN FRANCISCO	0006	E	01	A	BURGOS	000002681622
2384037	VM4828S	0004	13041198	Z	SANCHEZ,BARROSO,RAFAEL	CL	TAHONAS	0012	E	02	DR	BURGOS	000002681622
2581803	VM4828S	0007	13302516	Y	ESPAÑA GARCIA CRISTINA	PZ	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	0000	E	03	A	BURGOS	000005010760
2919817	VM4921N	0009	13119749	C	PEREZ,NORIEGA,JORGE	CL	MADRE TERESA DE CALCUTA	0001		02	A	BURGOS	000008471971
3118010	VM4931N	0001	13047448	P	HOYO,CASTILLEJO,GUADALUPE	CL	PARRAL (VILLATORO)	0005	F			BURGOS	000004472542
3118009	VM4931N	0001	13047448	P	HOYO,CASTILLEJO,GUADALUPE	CL	PARRAL (VILLATORO)	0005	F			BURGOS	000022720087
3019812	VM4931N	0005	13036537	E	GUTIERREZ,GONZALEZ, CESAR	CL	BARREZUELO (VILLATORO)	0022	E	00	05	BURGOS	000009005993
3019812	VM4931N	0008	21397444	S	SANCHEZ,NAVARRO,JUAN	CL	ERAS (VILLATORO)	0027	E	00	08	BURGOS	000013729173
4204002	VM4940S	0024	09746110	K	GARCIA,CABALLERO,JOSE LUIS	CL	MARQUES DE BERLANGA	0037		01	B	BURGOS	000000078730
4404009	VM4940S	0002	13132759	N	MELGOSA,SEBASTIAN,JOSE MANUEL	CL	ANDRES MARTINEZ ZATORRE	0089		03	B	BURGOS	000000739660
4404009	VM4940S	0004	13122410	J	PALOMO,SANCIBRIAN,ARTURO	AV	CANTABRIA	0093		08	D	BURGOS	000000709464
4404009	VM4940S	0031	13111382	W	DIAZ TOBAJAS MARIA CELIA	CL	SAN ZADORNIL	0012		04	D	BURGOS	000000709464
4404009	VM4940S	0046	13137649	A	SANTAMARIA ALBERTOS JAVIER	CL	VICTORIA BALFE	0032	B	04	C	BURGOS	000000709464
4404009	VM4940S	0047	12998144	Q	PASCUAL,GUTIERREZ,UBALDO	CL	SAN MILLAN (YUDEGO)	0002				SASAMON	000000739660
4404009	VM4940S	0051	13132259	H	SANTAOLALLA,ARROYO,JULIO	CL	LAS CALZADAS	0010		04	A	BURGOS	000000838456
4404009	VM4940S	0054	15392680	E	CONDE,MIÑON BEGOÑA	CL	LA FUENTE (MANSILLA BURG)	0000				VALLE DE SANTIBAÑEZ	000001096444
4404009	VM4940S	0060	13007631	G	GUTIERREZ,UBIENA,PEDRO	AV	CONSTITUCION	0023		05	B	BURGOS	000001031947
4404009	VM4940S	0062	13109547	F	GOMEZ,FERNANDEZ,MARIA ROSARIO	CL	MARQUES DE BERLANGA	0009		05	C	BURGOS	000005486246
4404009	VM4940S	0063	13109547	F	GOMEZ,FERNANDEZ,MARIA ROSARIO	CL	MARQUES DE BERLANGA	0009		05	C	BURGOS	000002831609
4404009	VM4940S	0073	15392680	E	CONDE,MIÑON BEGOÑA	CL	LA FUENTE (MANSILLA BURG)	0000				VALLE DE SANTIBAÑEZ	000005258031
4404009	VM4940S	0074	13111382	W	DIAZ TOBAJAS MARIA CELIA	CL	SAN ZADORNIL	0012		04	D	BURGOS	000006126461
4404009	VM4940S	0077	13137649	A	SANTAMARIA ALBERTOS JAVIER	CL	VICTORIA BALFE	0032	B	04	C	BURGOS	000006371529
4404009	VM4940S	0083	12998144	Q	PASCUAL,GUTIERREZ,UBALDO	CL	SAN MILLAN (YUDEGO)	0002				SASAMON	000006311967
4404009	VM4940S	0086	00123232	K	GUTIERREZ,GARCIA,MARIA SOLEDAD	CL	JULIO SAEZ DE LA HOYA	0007		05	A	BURGOS	000006490653
4404009	VM4940S	0106	13132759	N	MELGOSA,SEBASTIAN,JOSE MANUEL	CL	ANDRES MARTINEZ ZATORRE	0089		03	B	BURGOS	000009433172
4404009	VM4940S	0108	13122410	J	PALOMO,SANCIBRIAN,ARTURO	AV	CANTABRIA	0093		08	D	BURGOS	000009748806
4404009	VM4940S	0121	13132259	H	SANTAOLALLA,ARROYO,JULIO	CL	LAS CALZADAS	0010		04	A	BURGOS	000009558181
4404009	VM4940S	0129	13007631	G	GUTIERREZ,UBIENA,PEDRO	AV	CONSTITUCION	0023		05	B	BURGOS	000009661233
4503002	VM4940S	0007	13158409	V	BASCONES,SANTOS, DIEGO	CL	JUAN VAZQUEZ	0015		00	B	BURGOS	000000753505
4503002	VM4940S	0010	17264771	F	FERNANDEZ,LOPEZ,ALVARO	CL	SORIA	0005		07	B	BURGOS	000000690713
4503002	VM4940S	0013	34084389	E	LASA,ONA,ENRIQUE	AV	LA PAZ	0011		05	A	BURGOS	000000690713
4503002	VM4940S	0014	05204257	R	TORNER,HERNANDEZ,BEATRIZ Mª	CL	FEDERICO OLMEDA	0004		08	C	BURGOS	000000690713
4503002	VM4940S	0020	13115056	L	GARCIA,GUTIERREZ,Mª ALMUDENA	CL	CERVANTES	0015		01	D	BURGOS	000000879088
4503002	VM4940S	0039	71241815	M	OLALLA,CAMARA,FELIX	CL	BARTOLOME ORDOÑEZ	0004		09	A	BURGOS	000001067465
4503002	VM4940S	0040	13136618	F	ECHEVARRIA,ZAMANILLO,RAUL	CL	BRIVIESCA	0025		06	B	BURGOS	000001381426
4503002	VM4940S	0046	13062993	M	FRANCES,SANTAMARIA,ANGEL	AV	LA PAZ	0017		07	A	BURGOS	000001820969
4503002	VM4940S	0055	13050424	V	PEÑA,GONZALEZ,RAIMUNDO	CL	VICTORIA BALFE	0042		03	A	BURGOS	000000690713
4503002	VM4940S	0060	34084389	E	LASA,ONA,ENRIQUE	AV	LA PAZ	0011		05	A	BURGOS	000000753505
4503002	VM4940S	0064	13039278	A	BRAVO,BARRIUSO,JESUS	CL	LUIS ALBERDI	0001		05	E	BURGOS	000000753505
4503002	VM4940S	0066	13076411	Z	GONZALEZ,GIL,JOAQUIN MANUEL	PS	REGINO SAINZ DE LA MAZA	0005		04	B	BURGOS	000000753505
4503002	VM4940S	0067	13104083	V	ACINAS,MARTIN,JESUS	AV	LA PAZ	0028		04	A	BURGOS	000000753505
4503002	VM4940S	0075	13040697	L	ARCE,LOPEZ,JOSE MARIA DE	CL	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0001		03	D	BURGOS	000001004672
4503002	VM4940S	0076	13154864	Z	HERRERO,GONZALEZ,ALBERTO	CL	LAVADEROS	0005		02	D	BURGOS	000001004672
4503002	VM4940S	0078	13071013	K	GARCIA,MENA,FELIX	GL	ISMAEL GARCIA RAMILA	0011		05	A	BURGOS	000001067465
4503002	VM4940S	0096	13102026	F	GARCIA,CAMARERO,JAIME	CL	VICTORIA BALFE	0010		08	A	BURGOS	000001632593
4503002	VM4940S	0097	13102026	F	GARCIA,CAMARERO,JAIME	CL	VICTORIA BALFE	0010		08	A	BURGOS	000002072139
4503002	VM4940S	0112	13118521	B	ARASTI,BARCA,MIGUEL ANTONIO	CL	MARQUES DE BERLANGA	0012		03	K	BURGOS	000000753505
4503002	VM4940S	0131	13087285	D	MORENO,ALONSO,MARIA ANGELES	PS	LOS PISONES	0032		03	I	BURGOS	000000941880
4503002	VM4940S	0132	13048663	G	PALACIOS,PALACIOS,JOSE	PS	REGINO SAINZ DE LA MAZA	0008		05	C	BURGOS	000000941880
4503002	VM4940S	0148	12975399	H	HERAS,QUEVEDO,SANTIAGO DE LAS	CL	ALCALDE MARTIN COBOS	0000				BURGOS	000001067465
4503002	VM4940S	0162	71241815	M	OLALLA,CAMARA,FELIX	CL	BARTOLOME ORDOÑEZ	0004		09	A	BURGOS	000006421354
4503002	VM4940S	0166	13076411	Z	GONZALEZ,GIL,JOAQUIN MANUEL	PS	REGINO SAINZ DE LA MAZA	0005		04	B	BURGOS	000006850464
4503002	VM4940S	0174	13039278	A	BRAVO,BARRIUSO,JESUS	CL	LUIS ALBERDI	0001		05	E	BURGOS	000006304449
4503002	VM4940S	0175	13136618	F	ECHEVARRIA,ZAMANILLO,RAUL	CL	BRIVIESCA	0025		06	B	BURGOS	000006973668
4503002	VM4940S	0198	13102026	F	GARCIA,CAMARERO,JAIME	CL	VICTORIA BALFE	0010		08	A	BURGOS	000008486100
4503002	VM4940S	0203	13087285	D	MORENO,ALONSO,MARIA ANGELES	PS	LOS PISONES	0032		03	I	BURGOS	000008486100
4503002	VM4940S	0206	13048663	G	PALACIOS,PALACIOS,JOSE	PS	REGINO SAINZ DE LA MAZA	0008		05	C	BURGOS	000008486100
4503002	VM4940S	0219	13071013	K	GARCIA,MENA,FELIX	GL	ISMAEL GARCIA RAMILA	0011		05	A	BURGOS	000008472973
4503002	VM4940S	0221	34084389	E	LASA,ONA,ENRIQUE	AV	LA PAZ	0011		05	A	BURGOS	000008702109
4503002	VM4940S	0224	12975399	H	HERAS,QUEVEDO,SANTIAGO DE LAS	CL	ALCALDE MARTIN COBOS	0000				BURGOS	000008702109
4503002	VM4940S	0233	13118521	B	ARASTI,BARCA,MIGUEL ANTONIO	CL	MARQUES DE BERLANGA	0012		03	K	BURGOS	000008702109
4503002	VM4940S	0234	13040697	L	ARCE,LOPEZ,JOSE MARIA DE	CL	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA	0001		03	D	BURGOS	000008472973
4503002	VM4940S	0240	13154864	Z	HERRERO,GONZALEZ,ALBERTO	CL	LAVADEROS	0005		02	D	BURGOS	000008472973
4503002	VM4940S	0249	13115056	L	GARCIA,GUTIERREZ,Mª ALMUDENA	CL	CERVANTES	0015		01	D	BURGOS	000006046690
4503002	VM4940S	0253	05204257	R	TORNER,HERNANDEZ,BEATRIZ Mª	CL	FEDERICO OLMEDA	0004		08	C	BURGOS	000006471202
4503002	VM4940S	0254	13158409	V	BASCONES,SANTOS, DIEGO	CL	JUAN VAZQUEZ	0015		00	B	BURGOS	000006548104
4503002	VM4940S	0260	13104083	V	ACINAS,MARTIN,JESUS	AV	LA PAZ	0028		04	A	BURGOS	000006441746
4503002	VM4940S	0261	13050424	V	PEÑA,GONZALEZ,RAIMUNDO	CL	VICTORIA BALFE	0042		03	A	BURGOS	000006046690
4503002	VM4940S	0268	13062993										

REFERENCIA CATASTRAL	cargo	NIF	NOMBRE	SG	DOMICILIO							VALOR CATASTRAL		
					CALLE	Nº	Dp	ES	PL	PU	MUNI			
4890005	VM4848N	0006	13080598	S	VENCES;QUINTELA;ANTONIO	AV	DE LA ISLA	0008		05	DR	BURGOS	000000679228	
4890005	VM4848N	0053	13119071	D	BUSTO;RIANO;JESUS MARIA	CL	LAVADEROS	0065	I	01	G	BURGOS	000000679228	
4890005	VM4848N	0057	13079260	B	PORTAL;PEREZ;JUANA	PI	FERNANDO DE ROJAS	0001		05	C	BURGOS	000000679228	
4890005	VM4848N	0061	12936420	R	LAZARO;HERNANDO;JOSE	CL	VITORIA	0105		06	C	BURGOS	000000679228	
4890005	VM4848N	0108	13066932	B	MARTINEZ;ARRIBAS;JOSE MARIA	CL	SANTIAGO	0015		06	B	BURGOS	000000679228	
4890005	VM4848N	0110	13077311	V	ALARCIA;ARCEDILLO;ISMAEL	CL	VITORIA	0115		02	B	BURGOS	000000882996	
4890005	VM4848N	0195	13044404	T	HERNANDO;NIETO;FELIX	AV	CONSTITUCION	0020		04	E	BURGOS	000005220601	
4890005	VM4848N	0199	13066932	B	MARTINEZ;ARRIBAS;JOSE MARIA	CL	SANTIAGO	0015		06	B	BURGOS	000009120633	
4890005	VM4848N	0207	13077311	V	ALARCIA;ARCEDILLO;ISMAEL	CL	VITORIA	0115		02	B	BURGOS	000008160748	
4890005	VM4848N	0213	13068752	Z	GONZALEZ;ALCALDE;JUAN JOSE	AV	VALENCIA DEL CID	0002		07	D	BURGOS	000005212444	
4890005	VM4848N	0234	13080598	S	VENCES;QUINTELA;ANTONIO	AV	DE LA ISLA	0008		05	DR	BURGOS	000005214824	
4890005	VM4848N	0280	13119071	D	BUSTO;RIANO;JESUS MARIA	CL	LAVADEROS	0065	I	01	G	BURGOS	000006223462	
4890005	VM4848N	0284	13079260	B	PORTAL;PEREZ;JUANA	PI	FERNANDO DE ROJAS	0001		05	C	BURGOS	000006223462	
4890005	VM4848N	0288	12936420	R	LAZARO;HERNANDO;JOSE	CL	VITORIA	0105		06	C	BURGOS	000006223462	
4890005	VM4848N	0316	13080350	C	FERNANDEZ;MATA;HILARION	CL	SANTIAGO	0003		01	A	BURGOS	000011054574	
4890005	VM4848N	0327	13106882	X	TAPIA;HERNANDO;JESUS EDUARDO	PS	LOS PISONES	0002		07	B	BURGOS	000009959537	
4890005	VM4848N	0329	13106882	X	TAPIA;HERNANDO;JESUS EDUARDO	PS	LOS PISONES	0002		07	B	BURGOS	000000203767	
4890005	VM4848N	0337	13063810	V	ORTIZ;HERNANDO;LAUREANO	AV	CONSTITUCION	0022		02	B	BURGOS	000009185550	
4890005	VM4848N	0339	14707994	T	HERNANDEZ;VAZQUEZ;MARIA ANGELES	CL	BARTOLOME ORDÓÑEZ	0001		03	A	BURGOS	000009185550	
4890005	VM4848N	0349	13102027	V	ARNAIZ;PASCUAL;ALVARO	CL	MARQUES BERLANGA	0037		04	B	BURGOS	000009787745	
4890005	VM4848N	0352	13107027	V	ARNAIZ;PASCUAL;ALVARO	CL	MARQUES DE BERLANGA	0037		04	B	BURGOS	000009787745	
4895004	VM4849S	0058	13125532	F	GONZALEZ;GONZALEZ;JOSE ROBERTO	CL	VITORIA	0157		02	D	BURGOS	000002337042	
5788003	VM4858N	0003	13090816	Z	ANA MARIA SAIZ PEREZ Y MILAGROS PEREZ	CL	SAN MIGUEL	0008		00		BURGOS	000008820538	
5788003	VM4858N	0008	171252580	Y	JEREZ;GONZALEZ;ENRIQUE	CL	ALFAREROS	0051				BURGOS	000010909603	
5788003	VM4858N	0009	171252580	Y	JEREZ;GONZALEZ;ENRIQUE	CL	ALFAREROS	0051				BURGOS	000009833410	
5788003	VM4858N	0012	13094771	C	GUEMES;MARTINEZ;CARLOS	CL	SAN PABLO	0014		09	A	BURGOS	000009833410	
5788003	VM4858N	0021	G0927592	6	GUTIERREZ DEL RIO JOSE Y OTROS SC	CL	LA DEMANDA	0001	E	00	Z1	BURGOS	000009833410	
5788003	VM4858N	0022	G0927592	6	GUTIERREZ DEL RIO JOSE Y OTROS SC	CL	LA DEMANDA	0001	E	00	Z1	BURGOS	000009833410	
5788003	VM4858N	0023	80931477	4	JUAN CARLOS CANO Y OTROS SL	AV	ELADIO PERLADO	0016		01	A	BURGOS	000009833410	
5804601	VM4950S	0004	13150362	C	JUEZ;NOGALES;JOSE IGNACIO	CL	ROSA CHACEL	0010		05	D	BURGOS	000000724678	
5804601	VM4950S	0008	13077316	E	BURGOS;GONZALEZ;MIGUEL ANGEL	CL	SANTA CLARA	0004		I	D	BURGOS	000000724678	
5804601	VM4950S	0010	13159416	N	PASCUAL;LOPEZ;PATRICIA	CL	ROSA CHACEL	0010		03	A	BURGOS	000000724678	
5804601	VM4950S	0014	11430557	V	GARCIA;UGIDOS;JUAN PABLO	CL	ROSA CHACEL	0014		04	B	BURGOS	000000724678	
5804601	VM4950S	0023	13145149	M	ALCANTARA;ALVAREZ;FRANCISCO JAVIER	CL	ROSA CHACEL	0014		05	A	BURGOS	000000724678	
5804601	VM4950S	0041	13140706	R	HERRERO;CRESPO;FELIX	CL	ROSA CHACEL	0002		05	A	BURGOS	000000362339	
5804601	VM4950S	0049	20124477	V	VERDEJA;CASO;JUAN LUIS	CL	ROSA CHACEL	0012		02	C	BURGOS	000000334467	
5804601	VM4950S	0060	13077316	E	BURGOS;GONZALEZ;MIGUEL ANGEL	CL	SANTA CLARA	0004		I	D	BURGOS	000005078859	
5804601	VM4950S	0064	13159416	N	PASCUAL;LOPEZ;PATRICIA	CL	ROSA CHACEL	0010		03	A	BURGOS	000005108355	
5804601	VM4950S	0075	13150362	C	JUEZ;NOGALES;JOSE IGNACIO	CL	ROSA CHACEL	0010		05	D	BURGOS	000005256897	
5804601	VM4950S	0082	20194477	V	VERDEJA;CASO;JUAN LUIS	CL	ROSA CHACEL	0012		02	C	BURGOS	000004787527	
5804601	VM4950S	0088	11430557	V	GARCIA;UGIDOS;JUAN PABLO	CL	ROSA CHACEL	0014		04	B	BURGOS	000005096402	
5804601	VM4950S	0092	13140706	R	HERRERO;CRESPO;FELIX	CL	ROSA CHACEL	0002		05	A	BURGOS	000005096402	
5804601	VM4950S	0104	13145149	M	ALCANTARA;ALVAREZ;FRANCISCO JAVIER	CL	ROSA CHACEL	0014		05	A	BURGOS	000005751378	
5804602	VM4950S	0006	130808217	S	REVILLA;BARRERO;FELIPE	CL	MARIA MOLINER	0003		03	C	BURGOS	000000696806	
5804602	VM4950S	0011	13778172	E	ACINAS;MARTINEZ;LORENZO	CL	MARIA MOLINER	0001		02	D	BURGOS	000000696806	
5804602	VM4950S	0023	13108482	T	DE LA HORRA;LOPEZ;MARIA LUISA	CL	MARIA MOLINER	0003		02	C	BURGOS	000000696806	
5804602	VM4950S	0024	13120188	E	BENITO;GALIANA;JESUS MARIA	CL	MARIA MOLINER	0003		02	B	BURGOS	000000696806	
5804602	VM4950S	0026	13130922	S	ZAMORA;BARRIO;ALBERTO	CL	MARIA MOLINER	0003		03	B	BURGOS	000000696806	
5804602	VM4950S	0035	13142453	T	CUEVAS;RIO;ELENA	CL	MARIA MOLINER	0003		01	B	BURGOS	000000362339	
5804602	VM4950S	0042	13067027	Z	NUÑO;ARNAIZ;MIGUEL	CL	CALLE MAYOR, SIN NUMERO	0000	XX	00	00	CARDEÑAJIMENO	000000362339	
5804602	VM4950S	0047	13086777	F	GARCIA;DIEZ;ROSALIA	CL	PARAITE BUENAVISTA	0027		06	B	BURGOS	000003342553	
5804602	VM4950S	0050	13142453	T	CUEVAS;RIO;ELENA	CL	MARIA MOLINER	0003		01	B	BURGOS	000005402795	
5804602	VM4950S	0054	13120188	E	BENITO;GALIANA;JESUS MARIA	CL	MARIA MOLINER	0003		02	B	BURGOS	000005402795	
5804602	VM4950S	0055	13108482	T	DE LA HORRA;LOPEZ;MARIA LUISA	CL	MARIA MOLINER	0003		02	C	BURGOS	000005402795	
5804602	VM4950S	0058	13130922	S	ZAMORA;BARRIO;ALBERTO	CL	MARIA MOLINER	0003		03	B	BURGOS	000005402795	
5804602	VM4950S	0059	15308217	S	REVILLA;BARRERO;FELIPE	CL	MARIA MOLINER	0003		03	C	BURGOS	000005402795	
5804602	VM4950S	0076	13778172	E	ACINAS;MARTINEZ;LORENZO	CL	MARIA MOLINER	0001		02	D	BURGOS	000005514979	
5804602	VM4950S	0088	13067027	Z	NUÑO;ARNAIZ;MIGUEL	CL	MARIA MOLINER	0001		05	D	BURGOS	000005514979	
5804604	VM4950S	0002	13146363	T	MARTINEZ;CASTAÑEDA;GONZALO	CL	TERESA JORNET	0006		2	04	IZ	BURGOS	000000783427
5804604	VM4950S	0017	13142591	T	TORRE;CEJUDO;ROBERTO DE LA	CR	POZA	0077		6	02	IZ	BURGOS	000000783427
5804604	VM4950S	0036	13123064	T	DELGADO;SANQUIRCE;IGNACIO	CR	POZA	0081		8	02	IZ	BURGOS	000000843690
5804604	VM4950S	0053	33795320	V	PEÑA;OLMO;FERNANDO	AV	CONSTITUCION ESPAÑOLA	0035		08	A	BURGOS	000000783427	
5804604	VM4950S	0054	13121432	R	VICENTE;SORITA;ANA ISABEL	CL	TERESA JORNET	0002		4	02	DR	BURGOS	000000964218
5804604	VM4950S	0056	12962914	E	CILLERUELO;CABESTRERO;HILARIO	CL	TERESA JORNET	0002		4	02	IZ	BURGOS	000000783427
5804604	VM4950S	0070	71263020	G	ASENSIO LORENZO RAMON	CL	TERESA JORNET	0008		1	01	IZ	BURGOS	000000723162
5804604	VM4950S	0077	13092953	L	MARTINEZ;DE LA FUENTE;ALFREDO	CL	TERESA JORNET	0008		1	02	IZ	BURGOS	000000723162
5804604	VM4950S	0089	71263020	G	ASENSIO LORENZO RAMON	CL	TERESA JORNET	0008		1	01	IZ	BURGOS	000006723264
5804604	VM4950S	0105	13146363	T	MARTINEZ;CASTAÑEDA;GONZALO	CL	TERESA JORNET	0006		2	04	IZ	BURGOS	000007591611
5804604	VM4950S	0121	13092953	L	MARTINEZ;DE LA FUENTE;ALFREDO	CL	TERESA JORNET	0008		1	02	IZ	BURGOS	000003519208
5804604	VM4950S	0123	15886239	R	TELLO;SAIZ PARDO;MARIANO	CL	SAN ROQUE	0002		2	03	DR	BURGOS	000005608739
5804604	VM4950S	0128	12962914	E	CILLERUELO;CABESTRERO;HILARIO	CL	TERESA JORNET	0002		4	02	IZ	BURGOS	000007747005
5804604	VM4950S	0129	13121432	R	VICENTE;SORITA;ANA ISABEL	CL	TERESA JORNET	0002		4	02	DR	BURGOS	000007830997
5804604	VM4950S	0130	33795320	V	PEÑA;OLMO;FERNANDO	AV	CONSTITUCION ESPAÑOLA	0035		08	A	BURGOS	000007652028	
5804604	VM4950S	0148	13142591	T	TORRE;CEJUDO;ROBERTO DE LA	CR	POZA	0077		6	02	IZ	BURGOS	000007895888
5804604	VM4950S	0168	13123064	T	DELGADO;SANQUIRCE;IGNACIO	CR	POZA	0081		8	02	IZ	BURGOS	000007640377
5805902	VM4950S	0005	13161779	Y	ESCUDERO;MARTINEZ;JUAN CARLOS	CL	MORQUILLAS (VILLIMAR)	0003		00		BURGOS	000006018183	
5805902	VM4950S	0048	13081135	T	HERAS;LOPEZ;ALFONSO	CL	MARIA MOLINER	0005		04	G	BURGOS	000008276124	
5805902	VM4950S	0054	71262681	X	AYALA;RUIZ DE TEMINO;PABLO	CL	MARIA MOLINER	0007		02	I	BURGOS	000008268085	
5805902	VM4950S	0055	13118583	G	PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	CL	MARIA MOLINER	0007						

REFERENCIA CATASTRAL	carga	NIF	NOMBRE	DOMICILIO							VALOR CATASTRAL		
				SG	CALLE	Nº	Dp	ES	PL	PU		MUNI	
5805902	VM4950N	0099	13132725	R	VAQUERIZO;GARCIA;MARIA BELEN	CL	VELA ZANETTI	0010		04	R	BURGOS	000008391250
6005306	VM4950N	0003	13153066	X	DIEZ;DIEZ;ARTURO	CL	MARIA MOLINER	0008		04	B	BURGOS	000000705380
6005306	VM4950N	0006	13162149	P	GARCIA;GOMEZ;RODRIGO	CL	MARIA MOLINER	0008		05	A	BURGOS	000006654926
6005306	VM4950N	0018	G0926407	B	GREGORIO MATE M SOCORRO BOMBIN V	CL	TRUJILLO	0004		00		BURGOS	000010549923
6005306	VM4950N	0019	30599049	Y	DOMINGUEZ;VICARIO;JOSE MIGUEL	CL	MARIA MOLINER	0008		01	A	BURGOS	000006634620
6005306	VM4950N	0021	13150201	C	SANCHEZ;SALIDO;JUAN	CL	MARIA MOLINER	0008		02	A	BURGOS	000006634620
6005306	VM4950N	0022	12731933	F	LINARES;NICOLAS;MIGUEL ANGEL	CL	MARIA MOLINER	0008		02	B	BURGOS	000006783947
6005306	VM4950N	0026	13153066	X	DIEZ;DIEZ;ARTURO	CL	MARIA MOLINER	0008		04	B	BURGOS	000006783947
6005306	VM4950N	0027	13162149	P	GARCIA;GOMEZ;RODRIGO	CL	MARIA MOLINER	0008		05	A	BURGOS	000006634620
5804601	VM4950S	0044	38617054	P	GARCIA;MELGOSA;ELOY	CL	BLAS DE OTERO	0057		03	D	BILBAO	000000362339
5804601	VM4950S	0045	38617054	P	GARCIA;MELGOSA;ELOY	CL	BLAS DE OTERO	0057		03	D	BILBAO	000005256897
5804601	VM4950S	0071	38617054	P	GARCIA;MELGOSA;ELOY	CL	BLAS DE OTERO	0057		03	D	BILBAO	000005256897
6313002	VM4961S	0002	13089037	I	MUNOZ;JURADO;MARIA JOSE	CR	POZA	0051				BURGOS	000008337835
6313002	VM4961S	0009	13116237	G	AHEDOS;SANTAMARIA;CARLOS PEDRO	CL	ALONDRA (VILLIMAR)	0003				BURGOS	000008337835
6313002	VM4961S	0010	80928200	S	COINBUR SL	AV	CANTABRIA	0015		00		BURGOS	000057354902
6987003	VM4868N	0018	13279949	W	SERRANO;MARIN;BENEDICTO	PS	LOS PISONES	0040		E	06	BURGOS	000001016398
8206005	VM4980N	0005	13090999	C	BARRIUSO;ABEJON M.TERESA	CL	SANTIAGO	0012		04		BURGOS	0000092612919
8582901	VM4888S	0021	28943169	S	FUENTES;GARCIA;TOMAS	CL	OPORTO (CASTAÑARES)	0002				BURGOS	000000584284
8582901	VM4888S	0024	28943169	S	FUENTES;GARCIA;TOMAS	CL	OPORTO (CASTAÑARES)	0002				BURGOS	000003948052
8891801	VM3889S	0001	23156162	S	ALCARAZ;MELLADO;MARIA A.	AV	MONASTERIO DE LAS HUEL GAS	0010				BURGOS	0000089563926
8891602	VM3889S	0001	23156162	S	ALCARAZ;MELLADO;MARIA A.	AV	MONASTERIO DE LAS HUEL GAS	0010				BURGOS	000016095977
9891001	VM3899S	0005	13105647	V	ALBAJARA;LOPEZ;BERTA MARIA	CL	CONDESA MENCIA	0131		06	A	BURGOS	000014163974

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de aguas**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 12 de diciembre de 2001, se otorga a don Benito García Cigüenza (N.I.F. 17.239.980P) y con domicilio en calle Lavadero (09250 Belorado, Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen de un Arroyo Innominado (I), tributario del río Tirón (90114) por su margen derecha, en zona de policía de cauces, en el paraje de «Navas», en la localidad y término municipal de Belorado (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,36 l/seg. y un volumen máximo anual de 18.000 metros cúbicos de agua, con destino al riego de 5,2192 Has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 12 de diciembre de 2001. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200200547/723. – 18,03

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Gerencia de Urbanismo**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de algunos propietarios afectados en el desarrollo del Plan Parcial S-20 «Cortes-Oeste» y que son:

- Don Fernando Nuño Martínez.
- Don Mariano Díez Asenjo.
- Don Bienvenido Aguilar Gutiérrez.
- Doña Juana Peral Gonzalo.
- Don Antonio García Cuesta.
- Don Antonio Barbadillo.
- Don Frutos Gil García.
- Don Mariano Hernando Lázaro.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado y que literalmente dice lo siguiente:

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Con fecha 6 de abril del año 2001, don Francisco José Manso Villalaín, actuando en nombre y representación de la mercantil MD Proycon, Proyectos y Construcciones, S.L., presenta en el Ayuntamiento de Burgos dos copias del Plan Parcial de Ordenación del Sector S-20 «Cortes-Oeste», a fin de que se tramite y apruebe de manera inicial.

Estos documentos son informados por la Arquitecta Municipal con fecha 16 de abril del año 2001, quien detecta una serie de irregularidades, que en nada modifican el diseño general propuesto y que se concretan en:

- La edificabilidad asignada al equipamiento privado debe descontarse de la correspondiente a las viviendas libres, ya que debe cumplirse la condición de asignar el 30% del aprovechamiento a viviendas protegidas.
- Deberá concretarse la asignación de superficies a las parcelas unifamiliares en hilera, a fin de garantizar los de 250 m.2 por vivienda, con independencia de la convivencia de tipologías en cada manzana.
- Deberá eliminarse la observación de que los cuerpos volados no computan a efectos de edificabilidad.
- Deberán recogerse además todas aquellas prescripciones que se deriven del informe de carreteras.

Solicitado este informe a la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, lo emite con fecha 7 de mayo de 2001 en el que literalmente se dice: se informa negativamente el Plan Parcial S-20 «Cortes-Oeste» y motiva este informe en una serie de consideraciones que conforman el cuerpo del mismo.

Con fecha 15 de mayo del año 2001 la mercantil promotora, registra en el Ayuntamiento de Burgos dos nuevos ejemplares de este Plan Parcial en el que dice, se han recogido las modificaciones solicitadas por la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en el informe antes citado y solicita a su vez la tramitación del nuevo documento.

Este nuevo documento es a su vez técnicamente informado por la Arquitecta Municipal con fecha 18 de mayo de 2001, en el que condiciona la aprobación inicial del proyecto al informe favorable de la tantas veces citada Demarcación de Carreteras.

Con fecha 2 de julio del año 2001, la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental emite su informe favorable, condicionado a la inclusión en la documentación gráfica de un plano donde se señale las posturas de la línea definitorias de las zonas de dominio público y servidumbre, considerando el desplazamiento de 3,5 metros a que las obras de ampliación

podrían dar lugar, al efecto de visualizar que en las mismas no están previstas actuaciones o instalaciones no permitidas.

Con fecha 11 de julio del año 2001, la mercantil promotora presenta ante el Ayuntamiento cinco copias del Plan Parcial debidamente visadas, sobre las que la Arquitecta Municipal ha emitido su informe con fecha 16 de julio del año 2001, en el que hace constar:

– Los documentos recogen todas las correcciones solicitadas con fecha 6 de abril del año 2001, así como los requerimientos del informe de la Demarcación de Carreteras.

– Debe ser corregido el artículo 39 de las Ordenanzas del Plan Parcial en la redacción dada por este informe.

– El plano n.º 18 debe ser corregido manteniéndose las anchuras de las zonas de dominio, servidumbre y afección, en 8,25 y 100 metros, respectivamente.

Estos defectos, termina diciendo el informe técnico, pueden y deben ser subsanados en el período de información pública.

Por todo lo anterior, la Presidenta del Consejo de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente, acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-20 «Cortes-Oeste», promovido por la mercantil MD Proycon, Proyectos y Construcciones, S.L., según dispone el artículo 52.1 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y de acuerdo con el documento presentado con fecha 12 de julio del año 2001 y registrado en la Gerencia de Urbanismo al número 924/01, con las siguientes prescripciones:

– Debe ser corregido el artículo 39 de las Ordenanzas del Plan Parcial en la redacción dada por el informe de la Arquitecta Municipal, doña Nuria María Morán Fernández de fecha 16 de julio del año 2001.

– El plano n.º 18 debe ser corregido manteniéndose las anchuras de las zonas de dominio, servidumbre y afección, en 8,25 y 100 metros, respectivamente.

Segundo. – Someter el presente acuerdo a información pública por período de un mes, con publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios, al menos, de mayor difusión de la provincia.

Tercero. – Remitir a la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, un ejemplar del documento aprobado, para su conocimiento y emisión de los informes que proceda.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto citado acuerdo.

Burgos, a 18 de enero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200627/686. – 87,36

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta a las parcelas M-11, M-13-A1, M-13-A2, M-13-A3 del API 21.02 (antes Área de Actuación SP-4 «San Pedro de la Fuente»), según el Estudio de Detalle presentado en la Gerencia de Urbanismo el día 26 de octubre de 2001, con el n.º 1316/01, redactado por el Arquitecto don Carlos Martínez García, según encargo decretado por el Ilmo. Señor Alcalde, el día 8 de mayo del año 2001.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 18 de enero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200610/687. – 18,03

EL Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de algunos propietarios afectados en el desarrollo del Plan Parcial S-12 «Carretera de Valladolid» y que son:

Doña Elisa Arteché Villabaso. Restauraciones CL 95, S.L. y Herederos de García Sánchez.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado y que literalmente dice lo siguiente:

«La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León faculta en su artículo 50 a que el planeamiento urbanístico pueda ser elaborado por las Administraciones Públicas».

En desarrollo de esta facultad y conforme se dice en el proyecto técnico el Ayuntamiento ha confeccionado el Plan Parcial y el Proyecto de Actuación del Sector S-12 «Carretera de Valladolid».

El Plan Parcial elaborado por el Ayuntamiento, cumple con las condiciones técnicas y con los contenidos a que hace referencia el artículo 51 de la norma urbanística antes citada, según se deduce del informe técnico emitido con fecha 13 de julio del año 2001 por los Arquitectos Municipales, doña Gema Arcusa Moragrega y don Fernando Inés Gallo y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, don Luis Joaquín Rivas Arroyo; informe avalado por la conformidad jurídica del Gerente de Urbanismo, don Santiago Bartolomé Rial.

Por otro lado y en lo tocante a los instrumentos de gestión de actuaciones integradas, la exposición de motivos de la Ley 5/99, en su apartado 6.º, contempla la posibilidad de la aprobación simultánea de los proyectos de actuación junto con los instrumentos de planeamiento; siendo ésta una de las grandes novedades que la legislación autonómica crea, aunque parece evidente que el legislador quiere, que a pesar de la simultaneidad, primero se apruebe el instrumento de planeamiento y luego el proyecto de actuación, aunque es verdad, que puede llevarse a cabo en un mismo acto.

Para la gestión del proyecto de actuación, de entre los varios sistemas que la Ley Autonómica contempla se ha elegido el sistema de concurrencia, regulado en los artículos 88 y siguientes.

Como bien se pone de manifiesto es público y notorio que la actividad urbanística y particularmente la incorporación del suelo urbanizado al acopio general, se produce con notable lentitud, repercutiendo negativamente en los mercados inmobiliarios, en tal medida, que se estima que los precios de la vivienda en Burgos son los más elevados de la Comunidad Autónoma; recientemente con fecha 18 de julio del año 2001, la sociedad de tasaciones inmobiliarias, señala que el precio medio de la vivienda usada en Burgos ocupa el cuarto lugar de todo el territorio español. Sirva lo anterior como justificación de las circunstancias de urgencia a que se refiere el artículo 86.1.b) de la Ley Autonómica y al mismo tiempo como fundamento de que la utilización del sistema de concurrencia se produzca a iniciativa del propio Ayuntamiento con el único fin de abaratar el mercado del suelo e intervenir en el precio último de la vivienda, siendo éstos, objetivos prioritarios de la Corporación Municipal.

El Proyecto de Actuación elaborado por la Corporación cumple con las prescripciones establecidas en el artículo 75 de la Ley Autonómica y con las especialidades que para este sistema de gestión determina el artículo 87 de esta norma y entre las que destaca lo determinado en su párrafo 2 a tenor del cual «el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Actuación abre el concurso para la selección del urbanizador, señalándose bases para su

adjudicación», bases que también deben ser objeto de aprobación inicial.

De conformidad con el artículo 52 de la citada Ley Autonómica la aprobación inicial del Plan Parcial implicará la apertura inmediata de un período de información pública con remisión del instrumento de planeamiento a las entidades enumeradas en el párrafo 4 del citado artículo, por un período de tres meses.

También de conformidad con el artículo 87.3 de la misma norma, el Proyecto de Actuación se somete a información pública por el mismo período de tres meses, en el que podrán presentarse tanto las alegaciones y sugerencias ordinarias como alternativas al Proyecto que ahora se somete a aprobación inicial e igualmente, podrán presentarse proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación en plica cerrada; las plicas presentadas serán abiertas dentro de los cinco días hábiles siguientes al final del período de información pública.

De conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y del Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias, la atribución para aprobar inicialmente instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, así como la de los instrumentos de gestión urbanística corresponde a la Comisión de Gobierno.

Por todo lo anterior y sobre todo sustentando esta propuesta en los informes y documentos técnicos contenidos en los expedientes administrativos del Plan Parcial del Sector S-12 y del Proyecto de Actuación del mismo, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-12 «Carretera de Valladolid», según la documentación contenida en el Proyecto Técnico que forma parte del expediente administrativo n.º 135/01, registrado con fecha 26 de junio de 2001 en la Gerencia de Urbanismo al número 846/01.

Segundo. – Aprobar inicialmente y de forma simultánea el Proyecto de Actuación del Sector S-12 «Carretera de Valladolid», según la documentación contenida en el Proyecto Técnico que forma parte del expediente administrativo n.º 114/01 y registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 27 de junio de 2001, al número 848/01.

Tercero. – Aprobar las Bases para el concurso de selección del urbanizador del Plan Parcial del Sector S-12 «Carretera de Valladolid», de acuerdo con el sistema de concurrencia definido en el Proyecto de Actuación de dicho sector antes reseñado.

Cuarto. – Abrir un período de información pública por un plazo de tres meses, común para el Plan Parcial y para el Proyecto de Actuación, con publicación de anuncios en los B.O.C. y L. y «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y tablón de edictos del Ayuntamiento, durante el cual se podrán presentar alegaciones y sugerencias ordinarias como alternativas al proyecto de actuación y proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación en plica cerrada. Pasado tal plazo y dentro de los cinco días hábiles siguientes a su finalización, se procederá a la apertura de plicas.

Quinto. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, se remitirá el instrumento de planeamiento urbanístico a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y emisión de los informes que procedan.

Sexto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Burgos, a 23 de enero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200681/726. – 101,92

## Servicio de Sanidad y Consumo

### Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos, e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los artículos 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículos 124.5 y el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor s/n., en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente en que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas, contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la Provincia de Burgos, en los plazos indicados en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Concepto. – Infracción.

Servicio. – Sanidad.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	N.º Liquidación	Importe (Ptas.)
Antón García, Joaquín	71.275.576	533.855/2001	15.000
Carcedo Gómez, Borja	71.280.915	534.741/2001	5.000
González Mena, Rocío	71.266.321	534.736/2001	15.000
Ibarzábal Rodrigo, José	13.150.875	533.853/2001	15.000
Moreno Redondo, Sergio	71.264.212	534.319/2001	15.000
Ruiz Rodríguez, Andrés	13.163.361	533.860/2001	15.000

Burgos, a 14 de enero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200685/727. – 32,54

## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### Adquisición de solar

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2001, adjudicó por el procedimiento negociado sin publicidad, el contrato para la adquisición de solar destinado a Juzgado, a la empresa UJYSA, por el precio de 20.130.000 (120.983 euros).

Por lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 del T.R.L.C.A.P.

En Salas de los Infantes, a 9 de enero de 2002. – El Alcalde, Victor Urién Montero.

200200616/688. – 18,03

### Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento del ejercicio de 2000, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Peral de Arlanza, a 22 de enero de 2002. — El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200200686/731. — 18,03

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Se hace pública la relación de actualización de las tarifas municipales vigentes como consecuencia de la entrada en vigor del euro.

Peñaranda de Duero, a 15 de enero de 2002.

El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200200506/732. — 79,93

\* \* \*

#### ORDENANZA REGULADORA POR LA TASA DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Artículo 96.

1. — El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas expresado en doble columna en pesetas y euros.

Potencia y Clase de vehículo	Pesetas	Euros
A) Turismos.		
De menos de 8 H.P. fiscales	2.100	12,62
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	5.670	34,08
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	11.970	71,94
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	14.910	89,61
De 20 caballos fiscales en adelante	18.635	112
B) Autobuses.		
De menos de 21 plazas	13.860	83,3
De 21 a 50 plazas	19.740	118,64
De más de 50 plazas	24.675	148,3
C) Camiones.		
De menos de 1.000 kg. de carga útil	7.035	42,28
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil.	13.860	83,3
De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil.	19.740	118,64
De más de 9.999 kg. de carga útil.	24.675	148,3
D) Tractores:		
De menos de 16 caballos fiscales	2.940	17,67
De 16 a 25 caballos fiscales	4.620	27,77
De más de 25 caballos fiscales	13.860	83,3
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica.		
De menos de 1.000 y más de 750 kg. carga útil	2.940	17,67
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	4.620	27,77
De más de 2.999 kg. de carga útil.	13.860	83,3
F) Otros vehículos.		
Ciclomotores	735	4,42
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	735	4,42
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cm. <sup>3</sup>	1.260	7,57
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cm. <sup>3</sup>	2.520	15,15
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cm. <sup>3</sup>	5.040	30,29
Motocicletas de más de 1000 cm. <sup>3</sup>	10.080	60,58

Disposición final: Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

\* \* \*

#### ORDENANZA REGULADORA POR LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA EXPRESADO EN DOBLE COLUMNA EN PESETAS Y EUROS

Artículo 9: Cuantía

Concepto	Pesetas	Euros
Acometida a la red de agua (se exige por una sola vez)	20.000	120,2
Contador de agua	6.000	36,06
Consumo de agua según exceso de m. <sup>3</sup>	60	0,36
Alcantarillado según m. <sup>3</sup> consumidos	10	0,06
Cuota mínima	250	1,5

A estas cantidades se les adicionará el I.V.A. legal vigente.

Disposición final: Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

\* \* \*

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, EXPRESADO EN DOBLE COLUMNA EN PESETAS Y EUROS

Artículo 9: Cuantía.

Descripción	Pesetas	Euros
Terreno (Residentes)	35.000	210,35
Terreno (No Residentes)	40.000	240,4
Fosa Nueva (Residentes)	125.000	751,27
Fosa Nueva (No Residentes)	165.000	991,67

Disposición final: Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

\* \* \*

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA, EXPRESADO EN DOBLE COLUMNA EN PESETAS Y EUROS

Artículo 9: Cuantía.

Clasificación establecimiento	Pesetas	Euros
Basura, viviendas	3.000	18,03
Oficinas y despachos	5.000	30,05
Comercios, talleres, bares y establecimientos de hostelería hasta dos estrellas	8.000	48,08
Colectivos y establecimientos de hostelería de más de tres estrellas	25.000	150,25

Disposición final: Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

\* \* \*

#### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR USO DEL CENTRO SOCIAL

Artículo 10: Tarifa.

Las tarifas se estructuran de acuerdo al siguiente epígrafe: Uso extraordinario y privativo del local, por acto 10.000 pesetas (60,10 euros).

Concesión de la gestión del bar ..... precio establecido en la adjudicación.

Disposición final: Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

\* \* \*

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMATIVA LOCAL Y URBANISTICA EN PEÑARANDA DE DUERO EXPRESADO EN DOBLE COLUMNA EN PESETAS Y EUROS**

**Artículo 10: Tarifa.**

	Pesetas	Euros
Información urbanística	5.000	30,05
Expediente de actividad clasificada y licencia	25.000	150,25
Informe ruina	25.000	150,25
Informe de deslinde	50.000	300,51
Acción de investigación	25.000	150,25
Modificación de normas subsidiarias a instancia de parte	25.000	150,25

Disposición final: Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

\* \* \*

**TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MERCANCIAS, MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO**

**Artículo 6.º: Cuantía.**

A) Tarifa 1: Aprovechamiento de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa: Por cada m.² de superficie ocupada en la temporada 500 pesetas (3,01 euros).

B) Tarifa 2: Aprovechamiento de terrenos de uso público con quioscos y otras instalaciones: Por cada m.² de superficie ocupada, al año 1.000 pesetas (6,01 euros).

C) Tarifa 3: Aprovechamiento de terrenos de uso público con puestos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico: Por cada m.² de superficie ocupada cada día 100 pesetas (0,60 euros).

Disposición final: Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

\* \* \*

**TASA POR TRANSITO DE GANADO**

**Artículo 8.º: Tarifas.**

Por cada cabeza de ganado lanar, al año 75 ptas. (0,45 euros).

Disposición final: Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

\* \* \*

**TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA**

**Artículo 10: Tarifas.**

A) Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo apoyo, brazo o pluma ocupen el suelo o el vuelo público, al mes 2.500 pesetas (15,03 euros).

B) Por la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, contenedores, vallas o cajones de cerramiento, puntuales, andamios u otros elementos análogos, por metro cuadrado y al mes o fracción de superficie y tiempo 100 pesetas (0,60 euros).

Disposición final: Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrará en vigor con efectos del día 1 de enero de 2002 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Ayuntamiento de Roa**

Don Luis Terán Alonso ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la instalación de un hotel de dos estrellas en la calle Guardia Civil, s/n., en esta localidad de Roa.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por las obras y actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Roa, a 21 de enero de 2002. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200200569/737. – 18,03

**Ayuntamiento de Pedrosa de Duero**

La representación de Bodegas Hermanos Páramo, S.L., con C.I.F. n.º B09246588, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad industrial de crianza, embotellado y almacenamiento en bodega de vinos acogidos a la Denominación de Origen en Pedrosa de Duero, carretera Roa Pedrosa, s/n.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Pedrosa de Duero, a 16 de enero de 2002. – La Alcaldesa. – P.A. (ilegible).

200200483/736. – 18,03

*Aprobación inicial del presupuesto*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2001, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002 cuyo estado de Gastos e Ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 434.357,44 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Pedrosa de Duero, a 16 enero de 2002. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200200485/1005. – 18,03



La representación de Bodegas Rodero, S.L., con Código de Identificación Fiscal número B09246943, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad industrial para bodega de vinos acogidos a la Denominación de Origen, carretera de Boada de Roa, s/n. en Pedrosa de Duero.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Pedrosa de Duero, a 21 de enero de 2002. — La Alcaldesa. — P.A (ilegible).

200200521/735. — 18,03

### Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por don Teódulo Peña Poza, ha sido solicitada del Excelentísimo Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, licencia de actividad apícola para la instalación de 22 colmenas en la parcela n.º 432 del polígono 113 de rústica de la localidad de La Piedra, término municipal de Basconcillos del Tozo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la citada solicitud, se haya de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Basconcillos del Tozo, a 2 de enero de 2002. — El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200200231/733. — 19,41

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

#### *Modificación de créditos*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 2001, el expediente de modificación de crédito número 1 al Presupuesto del año 2001, el expediente se expone al público durante el período de quince días. Durante el citado plazo los considerados legalmente interesados según lo preceptuado en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y en su caso presentar las alegaciones oportunas.

Si transcurrido el período antes indicado no constan alegaciones al expediente, el mismo se considerará definitivamente aprobado.

Castrillo de la Vega, a 2 de enero de 2002. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200200373/738. — 18,03

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2001, el expediente de modificación de crédito número 2 al Presupuesto del año 2001, el expediente se expone al público durante el período de quince días. Durante el citado plazo los considerados legalmente interesados según lo preceptuado en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y en su caso presentar las alegaciones oportunas.

Si transcurrido el período antes indicado no constan alegaciones al expediente, el mismo se considerará definitivamente aprobado.

Castrillo de la Vega, a 2 de enero de 2002. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200200372/739. — 18,03

### Ayuntamiento de Valle de las Navas

Habiéndose solicitado por don Laurentino Gallo Saiz, en este Ayuntamiento, licencia municipal de obra para la construcción de almacén agrícola, en finca n.º 562, polígono 2, de Melgosa de Burgos, en suelo no urbanizable, según proyecto básico redactado por el Ingeniero Agrónomo don Carlos Vicente de Pedro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, dicho expediente se somete a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones a cuyo efecto podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, sita en Rioseras (Burgos), en horario de atención al público. Las reclamaciones deberán dirigirse al señor Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Rioseras, a 14 de enero de 2002. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200200500/734. — 20,55

## ANUNCIOS URGENTES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### *Cédula de notificación*

Doña María José Domingo Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 993/95 ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 9 de septiembre de 1999. El Sr. don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 993/95 sobre imprudencia leve con resultado de muerte y de lesiones, habiendo sido partes como denunciados los herederos de Adilia de Jesús Fernandes y de José María Galdes representados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistidos por el Letrado don Vidal Sucunza, los herederos de Isidra de Purificación Fernández representados por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla y asistidos del Letrado don Félix de Valle Manteca, María Augusta Galdes Morais, Joana Sofía Vega Martínez, José Altino Fernández, Carlos Oscar Oliveira Martins y María Isabel Calvelhe Martins representados por el Letrado don Jesús Samaniego Ruiz de Infante, Felipe Manuel Pires Canedo, Aida Martins Esteves y Armando Duque Pereira Rodríguez; como denunciado José Francisco Gonzalves Ferreira, representado por la Procuradora doña Carmen Rebollar González y asistido por el Letrado don Félix Herrero Angulo y como responsable civil directo la entidad «Local Unifers Cars» y la entidad aseguradora «L'UAP», representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y asistida por el Letrado don Felipe Real Chicote.

Fallo. — Que debo absolver a José Francisco Goncalves Ferreira de la falta de este procedimiento, con declaración de las costas de oficio, con expresa reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días naturales siguientes al de su notificación debiendo formalizarse, inexcusablemente por escrito razonado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Juan Luis Sánchez Gómez».

Y para que conste y sirva de notificación a Aida Martins Esteves y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se expide y firma el presente en Miranda de Ebro, a 6 de febrero de 2002. — La Secretaria, María José Domingo Brotons.

200201118/1110. — 109,62

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### Servicio Territorial de Burgos

##### Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.092

Por don Rafael Saiz Saiz, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.092 del término municipal de Los Ausines.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 29 de enero de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

200200953/1083. — 41,11

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Área de Transformación 8.16 «Cellophane».

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 1 de febrero de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201054/1084. — 36,06

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Área de Transformación 8.16 «Cellophane».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99 que modifica la anterior.

Burgos, a 4 de febrero de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201055/1085. — 36,06

## PATRONATO DE TURISMO DE BURGOS

La Junta de Gobierno del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2001, aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2001. EL expediente del referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 249, de fecha 31 de diciembre de 2001, sin que durante el plazo reglamentario comprendido entre el 2 y el 18 de enero de 2002, ambos inclusive, se presentaran contra el mismo ninguna clase de reclamaciones ni objeciones.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
4.	Transferencias corrientes .....	525.885,00
8.	Activos financieros .....	60,00
	<b>Total .....</b>	<b>525.945,00</b>

### GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal .....	111.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	280.685,00
4.	Transferencias corrientes .....	130.000,00
6.	Inversiones reales .....	4.200,00
8.	Activos financieros .....	60,00
	<b>Total .....</b>	<b>525.945,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 20-3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

Burgos, a 1 de febrero de 2002. — El Presidente de la Junta de Gobierno del Patronato de Turismo, Félix Enrique García.

200201078/1086. — 46,25

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Michelin Ruedas España, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 1431/01, licencia municipal de Actividad para Edificio recepción y almacenamiento de residuos y aceites en calle Salamanca, s/n.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre

un período de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9,00 a 14,00 horas), en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 3 de enero de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200110515/1087. — 6.080

### **Ayuntamiento de Los Altos**

#### *Aprobación inicial del presupuesto*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2002, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002 cuyo estado de gastos e ingresos, están nivelados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Los Altos, a 4 de febrero de 2002. — El Alcalde, Luis M.<sup>º</sup> Martínez Corrales.

200201015/1036. — 36,06

### **Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León se somete a información pública el expediente a efectos de actividades clasificadas que se tramita a instancia de Gamesa Energía, S.A. al objeto de la instalación del parque eólico de Navazo en este término municipal, al mismo tiempo y para dar cumplimiento, el plazo de exposición al público será de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

Pedrosa del Príncipe, a 5 de febrero de 2002. — Al Alcalde, Víctor Escribano Reinoso.

200201107/1080. — 36,06

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León se somete a información pública el expediente a efectos de actividades clasificadas que se tramita a instancia de Gamesa Energía, S.A. al objeto de la instalación del parque eólico de Carrasquillo en este término municipal, al mismo tiempo y para dar cumplimiento, el plazo de exposición al público será de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

Pedrosa del Príncipe, a 5 de febrero de 2002. — Al Alcalde, Víctor Escribano Reinoso.

200201108/1081. — 36,06

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2b) de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León se somete a información pública a efectos de autorización de uso excepcional

en suelo rústico el expediente que se tramita a instancia de Gamesa Energía, S.A. para la instalación del parque eólico «Valbonilla» en este término municipal, al mismo tiempo y para dar cumplimiento al artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León se somete a información pública el referido expediente a efectos de actividades clasificadas.

El plazo de exposición al público será de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

Pedrosa del Príncipe, a 5 de febrero de 2002. — Al Alcalde, Víctor Escribano Reinoso.

200201109/1082. — 36,06

### **Ayuntamiento de Las Hormazas**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de enero de 2002, el Proyecto Técnico de la obra ampliación de captación y nuevo depósito regulador en el Barrio de Solano de Las Hormazas, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Francisco Rejas Llorente, colegiado n.º 10.578 por importe de 43.425,59 euros, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Hormazas, a 31 de enero de 2002. — El Alcalde, J. Antonio Vivar San Mamés.

200201051/1088. — 36,06

### **Ayuntamiento de Gumiel de Izán**

Ferroarte, Sistemas Industriales, S.L., con sede social en plaza Jardines de Don Diego, n.º 5 - 4.º E de Aranda de Duero, Burgos, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de actividad clasificada para construcción de una nave destinada a taller de soldadura, fragua y forja en el Camino de Renalte, polígono industrial de Gumiel de Izán (Burgos).

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley de la Junta de Castilla y León 5/1993, de 2 de octubre de Actividades Clasificadas y el Decreto 159/1994, de 4 de julio, por el que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Gumiel de Izán, a 4 de febrero de 2002. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200200963/1089. — 36,06

### **Junta Vecinal de Villamartín de Sotoscueva**

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de las obras de Depósito Regulador y Suministro, por procedimiento abierto, tramitación urgente y forma concurso, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca concurso público para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones que se extractan a continuación:

– *Objeto:* Contratación para la ejecución de la obra «Depósito Regulador y Suministro», según el proyecto técnico redactado.

– *Procedimiento:* Concurso público abierto con tramitación urgente.

– *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de oficina, de 9,00 a 14,00 horas.

– *Criterios de adjudicación:* Oferta económica.

– *Garantías:* 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– *Precio máximo de licitación:* 84.134,67 euros (13.998.832 pesetas).

– *Plazo de presentación de instancias:* Hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil. Lugar: Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

– *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

– *Modelo de proposición:*

D. ...., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en ..... y con D.N.I. .... en nombre propio, (o en representación de ....., según acredite con poder bastanteado), enterado de la convocatoria de concurso público abierto, con tramitación urgente, para la contratación de la obra de «Depósito Regulador y Suministro», conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José Manuel Martínez Barrio y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de las obra «Depósito Regulador y Suministro» la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), incluidos todos los Impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Respecto al plazo de ejecución, se compromete a ejecutar totalmente las obras en el ..... (meses o semanas según proceda).

Fecha y firma.

Sr. Alcalde-Pedáneo de la Junta Administrativa de Villamartín de Sotoscueva, (Burgos).

En Villamartín de Sotoscueva, a 24 de enero de 2002. – El Alcalde-Pedáneo, Máximo Ruiz Gutiérrez.

200200858/1091. – 95,92

### Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, se ha interpuesto por doña Julia Pascual Pozas y don Moisés Pascual Pozas, recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por este Ayuntamiento, de fecha 5 de abril de 2001, en expediente relativo a denegación de licencia municipal de obras.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, se emplaza a cuantos pudieran aparecer como interesados para que puedan personarse como demandados, en el plazo de nueve días.

En Quintanilla Vivar, a 6 de febrero de 2002. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200201082/1092. – 36,06

### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose realizado por el técnico municipal, el Arquitecto don Gonzalo Villarreal Sopena, proyecto básico y de ejecución para la reparación del pavimento de calles del Conjunto Histórico Artístico de Covarrubias por un importe de 37.000 euros, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Burgos 2002.

Quedando expuesto al público por espacio de quince días período en el que podrán formularse alegaciones y sugerencias al mismo, pudiendo consultarse en las dependencias municipales, en horario de oficina (9,00 a 14,00 horas).

Covarrubias, a 28 de enero de 2002. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200200929/1090. – 36,06

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Secretaría General

Don Mariano Miguel Varona, solicita autorización para realizar obras de construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar y garaje en zona de policía del arroyo Gargallón, en el término municipal de Quintanilla Vivar en la localidad de Vivar del Cid (Burgos).

Información pública. –

La descripción de la obra es: Vivienda unifamiliar de 2 plantas, situándose los dormitorios en la planta primera y el garaje se construye en un volumen independiente.

Superficies construidas. –

Superficie vivienda planta baja: 101,90 m.2.

Superficie vivienda planta primera: 56,90 m.2.

Superficie vivienda: 158,80 m.2.

Garaje: 29,00 m.2.

Superficie total construida: 187,80 m.2.

La vivienda se situará en las parcelas 25.097 y 25.098 del polígono 505, en término municipal de Quintanilla Vivar en la localidad de Vivar del Cid (Burgos), en zona de policía del arroyo Gargallón.

En dicha zona se permitirá un paso entre la vivienda y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla Vivar (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 25139/01 BU).

Valladolid, a 31 de enero de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200201127/1136. – 59,38



**Boletín Oficial**

DE LA PROVINCIA DE BURGOS